



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO N° 0970-25

Salta, 23 OCT 2025
EXPEDIENTE N° 6757/22

VISTO: La Resolución DECECO N° 313/23 mediante la cual se aprueban los Contenidos Programáticos de la asignatura Optativa "Microfinanzas", para el Período Lectivo 2022, de las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019 y Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 30 de las presentes actuaciones, obra nota del Profesor Asociado Regular de la Cátedra Administración Financiera de Empresas, Cr./Lic. Miguel ISOLA, por medio de la cual eleva las condiciones de correlatividad para el cursado de la materia optativa "Microfinanzas", la cual corresponde a las carreras mencionadas en el párrafo anterior.

Que a fs. 32 de autos, obra Despacho N° 487/25, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el cual aconseja aprobar el Régimen de Correlatividad correspondiente.

Que el Art. 117, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/23, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 400/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones que le son propias,

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR APROBADO el régimen de correlatividad de la asignatura optativa "Microfinanzas" de las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019 y Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, según el siguiente detalle:

- Para regularizar la mencionada asignatura Optativa, se requiere al inicio del dictado tener regularizada la materia "Administración Financiera de Empresas I".
- De igual modo para optar, al inicio del cursado, por el régimen de promoción de la asignatura optativa "Microfinanzas", se deberá tener aprobada la asignatura "Administración Financiera de Empresas I".

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Profesor Miguel ISOLA, al Departamento Docente de Administración de Empresas, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/vvj

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.